

Señores.
Delegatura para Funciones jurisdiccionales
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1564 DE 2012.

DEMANDANTE: OSCAR ALEJANDRO VASQUEZ GUERRERO Y LINDA YESENIA SABIO BARRERO.

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

OSCAR ALEJANDRO VASQUEZ GUERRERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.961.538 expedida en Bogotá y **LINDA YESENIA SABIO BARRERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.033.776.142 de Bogotá, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **NELSON ANDRES LOSADA SANABRIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.234.451 de Mosquera Cundinamarca y Tarjeta Profesional No. 277.661 del C. S. de la J, para que inicie y tramite, acción de protección del consumidor financiero para el cumplimiento de la póliza adquirida con **ALLIANZ SEGUROS S.A.** identificados con el nit. 860.026.182-5.

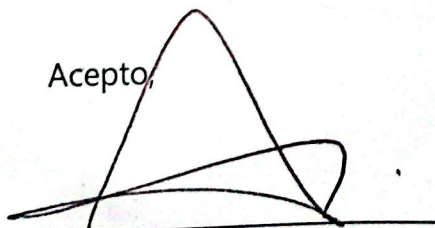
Mi Apoderado queda facultado para conciliar (disponiendo de los derechos en litigio), transigir, desistir, sustituir, reasumir y demás facultades previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Quien otorga el poder,

OSCAR VASQUEZ
OSCAR ALEJANDRO VASQUEZ GUERRERO
Cédula de Ciudadanía No. 1.022.961.538 expedida en Bogotá

Linda Sabio Barrero
LINDA YESENIA SABIO BARRERO
Cedula de ciudadanía No. 1.033.776.142 de Bogotá

Acepto,



NELSON ANDRES LOSADA SANABRIA
C. C. No. 1.073.234.451 de Mosquera Cundinamarca
T.P. No. 277.661 del C. S. de la J





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 116699

En la ciudad de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Soacha, compareció: OSCAR ALEJANDRO JASQUEZ GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1022961538 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

116699-1



8b7726aeec

27/12/2024 13:01:52

Oscar Jasquez

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LINDA YESENIA SABIO BARRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1033776142 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

116699-2



8a57397b8b

27/12/2024 13:01:52

Linda Sabio

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODEMOS



ANDREA MILENA SANABRIA RODRIGUEZ

Notaria (1) del Círculo de Soacha, Departamento de Cundinamarca - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 8b7726aeec, 27/12/2024 13:05:42